



BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A HONORARIO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales año 2023, UPA 2195, Implementación de un modelo de salud integral desde el enfoque de Vinculación con el Medio, en la macrozona 4 del cerro Playa Ancha, llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios de "Persona capacitada para transcripción y edición de textos".

Este concurso de ingreso a honorario, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Misión

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

1.2. Visión

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.





2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

2.1. PERFIL DE CARGO:

El presente perfil de cargo debe contener los objetivos y las descripciones concretas de las tareas, funciones y responsabilidades que debe realizar el profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto UPA 2195, así como las competencias y conocimientos específicos.

PERFIL DE CARGO A	A PROVEER			
CÓDIGO	UPA 2195			
PROYECTO				
CARGO	Persona capacitada para transcripción y edición de textos			
DEPENDENCIA	Dirección General de Vinculación con el Medio			
	Calidad contractual: Honorario			
CONDICIONES	Modalidad de trabajo: Presencial			
	• Duración del contrato: 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del			
	2023.			
	"La permanencia en el cargo, estará supeditada a la duración del proyecto y la			
	existencia de fondos para solventar, así como a una evaluación que realice la			
	jefatura directa respecto del desempeño en el cargo".			
	 Jornada de Trabajo: 4 horas semanales. 			
	• Monto Mensual (\$): \$739.000			
	 Periodo de contratación: 3 meses 			
	• Monto Total (\$): \$2.217.000			
OBJETIVO	Apoyar en el proceso de producción científica y comunicación estratégica de			
DEL CARGO	los principales resultados generados en el marco del proyecto UPA 2195.			
	 Organizar información de audio de entrevistas y focus group. 			
PRINCIPALES	 Transcribir audios de entrevistas y focus group. 			
FUNCIONES DEL	Editar las transcripciones realizadas.			
CARGO	Editar textos, manuales, libros elaborados por el equipo del proyecto.			

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 30%)			
NIVEL DE ESTUDIO	Media completa		
	Requisito fundamental:		
TÍTULO O PROFESIÓN	 Licencia de Enseñanza Media reconocida por el Estado. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia de la licencia debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Curso de capacitación en competencias digitales. 		





	Requisito deseable:			
	 Formación técnica profesional terminada o en curso de asistente 			
	ejecutivo.			
II. REVISIÓ	N CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 50%)			
	Requisito fundamental:			
AÑOS DE	• Experiencia de al menos 2 años en actividades de asistencia			
EXPERIENCIA	administrativa y transcripción.			
PREVIA				
	Requisito deseable:			
	Experiencia de al menos 2 años utilizando software para el desempeño			
	de sus funciones.			
	 Experiencia de al menos 6 meses en trabajo en equipo. 			
III. EVALUA	CIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 20%)			
CONOCIMIENTOS	Competencias digitales: manejo de Office 365.			
TÉCNICOS	Competencias en digitación.			
ESPECÍFICOS	 Competencias en comunicación escrita. 			
	 Competencias en gestión de documentos. 			

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del





Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Playa Ancha.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios directivos/as de la Universidad de Playa Ancha.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Playa Ancha, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Playa Ancha (www.upla.cl), a contar del día XX de junio de 2023, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.





4.1. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

Llamado a Concurso:

25 de agosto de 2023

Cierre recepción de las postulaciones:

Día 30 de agosto de 2023 - Hora: 23:59 horas

La recepción de postulaciones y antecedentes:

Los archivos deben remitirse al correo electrónico <u>natalia.montes@upla.cl</u> con copia a centrocomunitario@upla.cl, se debe agregar al asunto del correo el texto "UPA 2195 - **Concurso Cargo Persona capacitada para transcripción y edición de textos",** según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

No se aceptarán documento vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación.

Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones:

Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.

4.2. Antecedentes Requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°1.
- 2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- 3. Certificado de Antecedentes.
- 4. Fotocopia simple de Licenciatura de Enseñanza Media.
- 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad).
- 6. Declaración jurada simple (Anexo N°2) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.





- Carta de presentación y motivación por el cargo, de un máximo de una carilla, tamaño carta, fuente Arial 12 (formato libre).
- 8. Dos cartas de recomendación de un máximo de una carilla, efectuadas por jefaturas directas del último empleador y/o anterior. Cada una firmada por la jefatura y con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece la jefatura que hace la carta, su cargo, su contacto telefónico, correo electrónico y fecha de emisión.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

4.3. Formalidades de presentación de antecedentes:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

- Secretario Ejecutivo Diego Verdejo
- Integrante equipo UPA 2195 Natalia Montes
- Representante de Coordinación Institucional: Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño Judith Apablaza.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

5. PROCESO DE SELECCIÓN





5.1. Modalidad de Evaluación

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

En un primer momento se registrarán los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1 y 2, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

5.2. ETAPAS:

5.2.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

- La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección 4.2.
- Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 4.2. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.
- Se notificará a través de la página web de la institución los resultados de esta etapa.
 - **5.2.2. ETAPA II:** EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL
- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

5.2.3. ETAPA III: EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL





- Revisión de antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos.

5.2.4. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

 Consiste en la aplicación de una entrevista personal efectuada por la Comisión de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar los conocimientos y competencias técnicas, de acuerdo con el perfil de selección.

5.3. FACTORES Y PUNTAJES

5.3.1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha.

La escala de evaluación es de 0, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo

- 0 no cumple con requisitos
- 5 cumple parcialmente con los requisitos
- 7 cumple con todos los requisitos

La ponderación asignada a esta evaluación es de 30% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 50% a la experiencia laboral y un 20% a la entrevista personal.

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
			 Licencia de Enseñanza 	
II			Media reconocida por	
Revisión	30%	Requisito	el Estado. En el caso de	
Curricular de		fundamental	extranjeros/as, deberán	7
estudios,			presentar copia de la	
formación y			licencia debidamente	
capacitación			apostillado y legalizado	
			por el Consulado	
			Chileno del respectivo	



		ALDICA INSTITUCIO		Gobierno de Chile
			país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). • Curso de capacitación en competencias digitales. • Licencia de Enseñanza Media reconocida por el Estado. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia de la licencia debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario).	5
			No posee licencia de enseñanza media	0
		Requisito deseable	 Formación técnica profesional terminada o en curso de asistente ejecutivo. 	7
			No posee especialización	0
III Revisión de experiencia	50%	Experiencia Laboral fundamental	 Experiencia de al menos 2 años en actividades de asistencia administrativa y 	7





laboral	TICH TESTRA		transcripción.	Gobierno de Chile
laboral			d'aliscripcion.	
			 Experiencia de al menos 1 año en actividades de asistencia administrativa y transcripción. 	5
			No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo	0
		Experiencia laboral deseable	 Experiencia de al menos 2 años utilizando software para el desempeño de sus funciones. Experiencia de al menos 6 meses en trabajo en equipo. 	7
			 Experiencia de al menos 1 año utilizando software para el desempeño de sus funciones. Experiencia de al menos 3 meses en trabajo en equipo. No posee experiencia 	5
			 No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo 	0
IV Entrevista personal	20%	Entrevista laboral de evaluación de conocimiento s técnicos, de acuerdo con perfil de cargo	 Óptimo: Ajuste óptimo a situación de entrevista. Evidencia conocimientos técnicos de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido. Adecuado. Ajuste 	7





	normal a situación de	
	entrevista. Evidencia	
5	conocimientos técnicos	
	de forma adecuada, de	
	acuerdo con el perfil	
	requerido.	
	• No adecuado. Falta de	
	ajuste a situación de	
	entrevista. Evidencia	
0	conocimientos técnicos	
	de forma no adecuada,	
	de acuerdo con el perfil	
	requerido	





5.3.2. Fórmulas de cálculo:

Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje

Cálculo Puntaje Obtenido: ∑ Puntaje Ponderado por Etapa

Nombre del Postulante: XXXXXXXXXXX	Puntaje obtenido
II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	2,1
III Revisión Curricular de experiencia laboral	3,5
IV Evaluación de entrevista personal	1,4
Total	7,0

Fases de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones, conocimientos, y entrevista personal.

Puntaje máximo a obtener: 7 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

6. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.





7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso público la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Analista institucional visador/a del proceso, para validación por parte del Ministerio de Educación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad o Dirección comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 72 horas hábiles contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para traslado e inicio de actividades.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web de la Universidad de Playa Ancha. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Playa Ancha, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.





ANEXO N°1

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

Considere los últimos 10	años.		
Repita los cuadros las ve	eces sean necesarias.		
Fecha			
1. DATOS PERSONALES			
Nombre			
Fecha de Nacimiento			
Cédula de Identidad			
Dirección Particular			
Teléfono Particular			
Teléfono o Anexo Labo	ral		
Teléfono Celular			
Correo Electrónico			
Unidad en la que se de	sempeña		
2			
2. FORMACIÓN			1
Estudios Primari	os y Secundarios	Establecimiento	Año
3. FORMACIÓN PROFES			
	e Postgrado o Diplomado		
Postgrado o	Institución	Título	Año de Titulación
Diplomados			

Universidad de	DIRECÇIÓN GENERAL
Universidad de Playa Ancha	DE ANALISIS Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Subsecretaría de Educación Superior
Gobierno de Chile

b.	Estudios	superiores	universitarios	o técnicos

Carrera	Institución	Título	Año de
			Titulación

c. Cursos de Perfeccionamiento

Cursos de Perfeccionamiento	Institución	Título	Año de Titulación

d. Referencias Laborales

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

4. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA ACTUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD





LI CO GO TO	Gobierno de Chil
5. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
S. E.A. E.M.E.A. M.O. E.S.O.W.E	
Señale cargo, empresa / institución y año.	





ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRES:	APELLIDOS:
RUN:	
_	
Declaro bajo juramento lo	o siguiente:
 Tener salud comp 	patible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
 No haber cesado 	en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación
deficiente, o por	medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto
Administrativo)	
 No estar inhabilit 	ado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por
crimen o simple d	lelito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
No estar afecto a	las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos
54 y 56 ambos d	el DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
que fija el text	o refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica
Constitucional de	Bases Generales de la Administración del Estado.
Para Constancia	
	FIRMA
FFCUA.	
FECHA:	